

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0146/25

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

DÑA. MARIA DEL PILAR ARAOZ HERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.114.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	485.458,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.403,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.100,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	2.725.261,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.540.944,84
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	814.969,08 €
3 GASTOS FINANCIEROS	24.305,15 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.004,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	227.008,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	91.029,93 €
Total presupuesto de Gastos	2.725.261,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) FUNCIONARIOS

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención
Técnico	1	A1	Administración General	Técnica
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Administrativa
Vigilantes Municipales	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

B) LABORALES

Denominación de la Plaza	Número	Categoría
Auxiliar Administrativo	2	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	1	Encargado
Obras y Servicios	1	Oficial de 1ª Telecomunicaciones (Vacante)
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª Obras
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª Jardinería (Vacante)
Obras y Servicios	1	Peón
Obras y Servicios	1	Peón (Vacante)

Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	1	Peón
Monitor Educación Física	3	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Aula Informática	1	Coordinadora
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	6	Peón
Gestor cultural	1	Coordinador (Vacante)
Aula Infantil	3	Educador
Programa te acompaña	1	Auxiliar

Contra la APROBACIÓN DEFINITIVA, se podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Barco de Ávila, 20 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernandez.*